

**COMITÉ INTERSECTORIAL  
DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL.****ACTA No. 4 de 2021  
SESIÓN ORDINARIA****FECHA:** 06 de diciembre de 2021**HORA:** 8:00 a.m. a 9:00 a.m.**LUGAR:** Sesión virtual**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Luz Miriam Botero Serna	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON	X		
Andrés Felipe Pachón Torres	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Johana Patricia Gámez Gómez	Profesional Especializado	Secretaría Jurídica Distrital	X		

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Marcela Rodríguez Uribe	Asesor de Despacho	Secretaría Jurídica Distrital

**INVITADOS PERMANENTES:**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Jorge Eduardo Morales	Abogado OAJ	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Diego Edixon Rodríguez Segura	DADE	Secretaría Distrital de Integración Social	X		

...

### OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

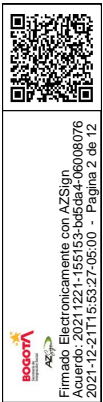
Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

...

**CITACIÓN:** Bajo la coordinación de la Presidencia del Comité, la secretaria técnica vía correo electrónico realizó la convocatoria, adjuntado el orden día y temas a tratar.

### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Desarrollo de la sesión.
  - Necesidad de modernizar y actualizar la estructura orgánica y las funciones del IDIPRON, teniendo en cuenta las nuevas instancias, escenarios y entidades que hacen parte de la Administración Distrital.
  - Tener en cuenta los propósitos, metas y logros del Plan Distrital de Desarrollo como faro de aplicación de las políticas públicas en la ciudad, en particular lo relacionado con los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en la ciudad.



- Verificar la pertinencia de la articulación con la Secretaría de la Mujer para la integración del Sistema Distrital de Cuidado en el marco de las funciones misionales del IDIPRON.
- Evaluar la pertinencia de incorporar las experiencias que ha tenido la Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de la transformación de los servicios sociales y la adopción de los enfoques territoriales, fortaleciendo el trabajo de la denominada tropa social como herramienta de abordaje en territorio.

**4. Varios.****5. Compromisos****DESARROLLO:****1. Verificación del quórum.**

Hecha la apertura de la sesión por la secretaria técnica, Marcela Trinidad Rodríguez Uribe, se verifica la conformación del quórum deliberatorio y decisorio, por parte de los integrantes del Comité requerido por la Resolución 1319 de 2018, con la presencia de todos los miembros del Comité conforme a los datos consignados en el cuadro Integrantes de la Instancia y que sirve de soporte para la evidencia de la reunión de carácter virtual.

**2. Aprobación orden del día.**

A continuación, se somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los integrantes de comité.

**3. Desarrollo de la sesión**

El Dr. Jorge Morales – Abogado de la OAJ. Informa que, de acuerdo con los compromisos adquiridos en la sesión anterior los cuales tienen que ver con la actualización normativa, se requiere exponer dos puntos específicos. El primero, es el tema de la actualización de la norma por medio del cual se determina la estructura y se asignan las funciones al IDIPRON, la cual es una norma muy antigua que requiere un análisis nuevamente y en consecuencia fue uno de los compromisos que se habían acordado con la señora alcaldesa por lo cual la intención de la SDIS es retomar este punto para efectos de que podamos brindar todo el apoyo necesario desde la Oficina Asesora Jurídica.



Es por ello por lo que, en el cuerpo de la invitación se había llamado la atención sobre algunos puntos específicos que se consideran importantes tener en cuenta a la hora de realizar este ejercicio:

Por ello, se deben tener en cuenta los cambios que se han presentado desde el punto de vista orgánico en la administración distrital, los lineamientos actuales del plan distrital de desarrollo, y todos los logros y propósitos en el tema del sistema distrital de cuidado y la experiencia que tuvo la SDIS respecto al proceso de transformación de los servicios sociales, mediante la cual existió la posibilidad de adoptar la Resolución No 509 del 2021, entendiendo la necesidad de cambio que se presentó con ocasión de la realidad generada con ocasión del COVID-19, y la necesidad de ajustar esto a los planteamientos y a la propuesta como tal de la actual administración.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que esto ya había sido acordado en la sesión anterior con la presencia del director del IDIPRON, se quedó a la espera de si se trata de un documento inicial que se presente por parte del Instituto Distrital, para así hacer un acompañamiento y una lectura integral al documento que permita cumplir con ese compromiso de actualización que de esa norma que se requiere con urgencia.

En consecuencia, se le da la palabra al interior del IDIPRON, para que informe si ha avanzado sobre el particular, y si tiene algunos avances, teniendo en cuenta que la idea es generar compromisos para poder dar cumplimiento a su compromiso.

Se le da la palabra a la doctora Luz Miriam, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del IDIPRON, quien menciona tener conocimiento del documento que se hizo, que fue una directriz de la Alcaldesa para que se modificara el objeto social del IDIPRON y así, poder tomar otras funciones y algunas directrices que se iban a repartir. En este sentido, inmediatamente se trabajó en el documento el cual fue entregado a la SDIS para que hiciera las observaciones que fueren pertinentes.

El Dr. Pachón, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la SDIS, menciona que la idea es conocer el cronograma y hacer el acompañamiento, teniendo en cuenta que lo que se quiere es definir una ruta para expedir el decreto que es de tanta importancia como la organización y la estructura Orgánica y las funciones.

Frente a esto, la Dra. Luz Miriam, informa que el documento ya se encuentra adelantado y hacen falta unos conceptos y unas definiciones, Por ello, el documento por el cual se modificará la estructura Orgánica del funcionamiento del IDIPRON, se ajustará de acuerdo con unas precisiones de último momento y se enviará nuevamente a la SDIS.

Para este punto, el Dr. Pachón, menciona que hay una confusión, pues el documento al cual hace relación la Dra. Luz Miriam no corresponde al de la actualización normativa, sino al Decreto por el que se dictan disposiciones para la atención de población en situación de calle, niñas niños adolescentes y víctimas de explotación sexual y se deroga el Decreto 897 de 1995, al cual se le han hecho observaciones.

Respecto de la afirmación del Dr. Pachón, la Dra. Luz Miriam, cae en cuenta que el tema efectivamente es con relación al documento que deroga el Decreto 897 de 1995, y menciona que se le están haciendo una revisión final y como se mencionó anteriormente, será remitido una vez haya surtido todo el trámite de revisión.

En este sentido, se aclara que el primer punto es con relación a la actualización normativa, y el segundo está relacionado a la derogatoria del Decreto 897 de 1995.

Frente al primer punto de actualización normativa, indica la doctora Luz Miriam, que ya está todo gestionado, y que inclusive la estructura está probada a partir del primero de junio donde se va a implementar por los tiempos que se toma la ley de garantías.

En consecuencia, el Dr. Pachón solicita a la Dra. Luz Miriam, remitir la documentación teniendo en cuenta que la idea es que, desde la SDIS, se pueda revisar a fondo el documento, y se realicen unos debates técnicos para lograr una mayor coordinación en varios aspectos, por medio de mesas de trabajo, toda vez que lo que se quiere es que quede muy bien estructurado ese decreto y sobre todo muy alineado con lo que se hace.

Posteriormente, la Dra. Luz Miriam, menciona que el adelanto en este tema ha sido tal, que inclusive la oficina de control interno disciplinario quedó creada y ya fue nombrado el funcionando, gracias también al apoyo brindado por la OAJ de la SDIS.

En consecuencia, el Dr. Pachón, felicita a la Dra. Luz Miriam, solicita la remisión de los documentos para hacer una revisión, y realizar algunos ajustes, teniendo en cuenta el tiempo que se tiene gracias a la ley de garantías, entonces se tiene un periodo importante para que eso quede conversado, y ultimar detalles, porque la idea es que IDIPRON cuente con todo el apoyo de la SDIS, debido a la experiencia que tiene en este tipo de actuaciones.

En este orden de ideas, quedarían pendientes los documentos para evaluar el tema y se remitan en el primer bimestre todo lo concerniente para avanzar en las tareas pendientes.

#### **4. Varios:**

En este punto, levantó la mano el Dr. Diego Edixon Rodríguez Segura, quien realiza acompañamiento misional al IDIPRON, quien menciona la necesidad de tocar el tema relacionado con el alcance del sector social, donde menciona que lo que se ha realizado, se ha acogido y se ha consolidado, es lo pertinente en el momento, bajo el acuerdo 257 de 2006 del sector social. En su momento se revisó la operatividad del IDIPRON y en este esquema simplemente se ubicaban poblaciones aparte con otras características que puede haber, como la de la población que LGBTI, de la discapacidad, u otras poblaciones y como está establecida la entidad si se veía la necesidad dado que IDIPRON viene desde los años 60, e Integración Social cumple ahora 25 años, y se podría estar invitando sin que afecte las proyección que se tiene, pero sí haciendo una salvedad, para que tanto como el doctor Andrés y la doctora Miriam para que se valore la alternativa de hacer una alineación estratégica en cierta manera, o una valoración misional por medio de las dos entidades.

En este momento, el IDIPRON busca la atención de esa infancia que tiene riesgo de estar en Calle, y al mismo tiempo la que tiene debilidad en la red de familia y por ello asume su cuidado.

La protección, desde el punto de vista jurídico de los jueces de familia, es un modelo diferente al que realmente tiene IDIPRON, es decir que, la persona que está allá es libre, y se le prestan los servicios que tiene, pero cambia cuando asumimos el concepto que nos orienta protección.

Así mismo, El Dr. Rodríguez, informa que en reuniones adelantadas con la doctora Miriam Barraquer de la Secretaría general, se orientó sobre la necesidad de establecer un comité de seguimiento, en el cual se revise si es pertinente o no que la atención de esta la tenga IDIPRON, dado que en su funcionalidad no está, y evidentemente al hacer ya la actualización de norma y al asumirla o no, lo que se puede plantear es una redistribución misional del sector, dándole así, una transformación más misional y más práctica, que es parte de lo que hablan las dos entidades de carácter técnico.

Informa que, en la actualidad Bogotá no tiene un Instituto fuerte en la juventud, y aquí la visión poblacional tendría que estar dentro del sector de integración social pero se tiene que es un Instituto que actualmente hace esas funciones pero más de una manera casi que operable donde se tienen varias actividades que redondean todo el ejercicio de la Juventud una parte en la subdirección de juventud e integración, otra en la gerencia de juventud del IDEPAC, otras en proyectos muy importantes que tiene la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de seguridad y por supuesto inclusive transversalmente con otras entidades, que al hacer la comparación con otros que han potencializado la juventud, inclusive en otros países que hay ministerios de juventud, que hay Institutos robusto de juventud, se identifica con esa protesta o estallido social de la Juventud.

En este sentido, se podría decir que falta de 3 características:

- Espacios, faltan muchos espacios, y esos son los que sí brinda IDIPRON que hay de carácter deportivo académico inclusive artístico.
- De formación y de estudio, que puede articularse y fortalecerse más allá, incluso de la educación que nos llega a brindar la Secretaría de educación, complementaria en cierta manera como la tiene IDIPRON, pero escalonada según la población.
- Promoción de la Juventud, es decir ser un articulador de los espacios de la juventud en 3 caminos que son: El emprendimiento, El empleo, e inclusive el de continuar un tema de educación superior, que es donde podríamos acomodar proyectos como reto a la U, de la mano articulada con educación.

En este sentido, IDIPRON no es para que esté operando los comedores, toda vez que es algo muy desgastante para el instituto y no gana nada escasamente hay unos jóvenes que entran como una de las alternativas de empleabilidad, el resto actualmente el director está desgastado, porque el mantenimiento de infraestructura de los comedores es grandísimo, por ende, deberían estar en la subdirección de abastecimiento los 6 comedores más grandes y robustos que tiene la ciudad

Otro asunto es el de ESCNNA, el cual lo manejaría técnicamente más la subdirección de infancia, entonces se vuelve a algo que había en un principio y era que está fuera operado desde esa dirección. Para el año 2012, 2013, 2014, por una decisión administrativa, se mencionó que ya no estaba a cargo de los operadores, sino IDIPRON por el servicio de protección que brindaba, adaptado con debilidades a lo largo del camino, porque no se deberían recibir niños de otras regiones y al mismo tiempo debería tener otra clase de presupuesto desde otras entidades casi que de orden nacional, porque en cierta manera esa actividad debe tener una mejor articulación con el ICBF, por ende lo ideal sería que estuviera a cargo de la subdirección de infancia.

Por lo anterior, y debido a las debilidades, de manera rápida se logró articular con IDIPRON el convenio de reto, un convenio de 10,000 jóvenes casi que 5 veces más de los proyectos que maneja IDIPRON, para poder operar todos esos jóvenes desde el punto de vista de su misión, para así dejarle un insumo realmente operable a los jóvenes, y tendrá que tener la revisión de cada una de las poblaciones adulto mayor, adultez, familia, infancia y por supuesto juventud, entendiendo que esa juventud necesita una apuesta grandísima de manera estratégica para trabajar bien la juventud en temas de violencia, en temas de delincuencia, en temas de



embarazos no deseados, en temas de deserción de colegio, y en una cantidad de problemas que desgastan fuertemente a la ciudad.

En ocasiones el tema de empleabilidad para los jóvenes hace que se asuma una carga muy grande y pesada respecto del costo – beneficio, con relación al manejo de baños, pero se debe valorar la pertinencia de trasladar a otra entidad más acorde a ese estilo.

En este sentido, cuando se acudió al servicio civil de orden nacional dijeron que cualquier transformación de carrera la tienen que valorar como sector, de allí entonces empezaron a dar los insumos que en su momento fueron distrito II y distrito III donde sí se tuvo la plata en la proporcionalidad es que se necesitaba para las funciones que tenía Integración Social y las que tiene IDIPRON, y entonces aquí cualquier modificación estructural que haga la SDIS o IDIPRON las tienen que ver como conjunto, inclusive integración está urgido en poder valorar tener más Subsecretarías, ya que al tener solamente una Subsecretaría es un cuello de botella para la funcionalidad de algunas dependencias muy importantes, entonces la línea podrían valorarse en esas 2 subdirecciones tan fuertes, como son la territorial y la administrativa, que llegarían a considerarlas posteriormente como una Subsecretaría teóricamente inclusive porque las otras secretarías que manejan de 500,000 a un millón de pesos como ejecución y que pasan por la subsecretaria generalmente tienen mínimo 3 subsecretarías para no llegar a ser cuellos de botella en su funcionalidad.

Finalmente, la Dra. Luz Miriam, menciona que lo expuesto por el Dr. Diego Edixon es muy importante porque el tema de los convenios y la carga laboral la el IDIPRON es bastante alta, sobre todo por los procesos de adquisiciones ya sea de bienes y servicios y la contratación del personal, haciendo énfasis en que los funcionarios de planta son muy pocos.

En este sentido, el Dr. Andrés Pachón, menciona que precisamente todos esos elementos y todas esas discusiones son una oportunidad que hay para cambiar y actualizar la estructura Orgánica de las funciones y avanzar en aquellos debates

Para concluir con la sesión, el Dr. Pachón le pregunta a Johana Gámez, de la secretaria jurídica si había algo que consideraba importante reiterar en este comité o algo que reforzar con relación al último comité Jurídico que hubo, y en consecuencia, la Dra. Gámez menciona que es importante mencionarles que en el último comité jurídico la dirección de doctrina y asuntos normativos, realizó un primer balance al aplicativo de LegalBog participa, a través del cual se puede hacer la publicación de los actos administrativos para participación ciudadana, en este orden de ideas, se presentó al sector de integración social los actos administrativos que han sido publicados, y los comentarios positivos y negativos. Esto quiere decir en cuanto han sido incorporados dentro del documento administrativo que se presenta y cuáles hacen parte de



observaciones que no son de forma si no recomendaciones.

En este punto, se cumplió con la meta que trae el plan distrital de desarrollo de una publicación y una participación ciudadana del 89% y pues se insta a las entidades para que puedan hacer uso de la aplicación para que socialicen el tema con sus oficinas de comunicaciones para poder darle como una mayor visibilidad a los actos que se publican e informar a la ciudadanía que están allí en la plataforma para poder incentivar esa participación por parte de la ciudadanía en general.

Motivo por el cual, y dentro del programa de reconocimientos en el marco del modelo de Gestión Jurídica pública el sector de integración social realizó 3 postulaciones, 2 en excelencia y 1 en buenas prácticas, y la entrega de los reconocimientos se va a hacer el próximo 14 de diciembre de manera presencial, por ende, están cordialmente invitados y se requiere bloquear la agenda.

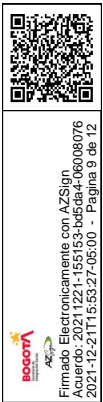
## 5. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Remisión de los documentos mediante los cuales se hará la actualización normativa, y la derogatoria del Decreto 897 de 1995.	Presentar avances al comité por el IDIPRON.	IDIPRON	29 de mayo 2022: terminan las restricciones relacionadas con la elección presidencial. Si se define una segunda vuelta en la contienda por la presidencia, las restricciones se extenderán hasta el 19 de junio de 2022, fecha estimada para realizar los comicios.

En constancia se firman,

**ANDRÉS FELIPE PACHÓN TORRES**  
**PRESIDENTE**

**MARCELA T. RODRÍGUEZ URIBE**  
**SECRETARIO**





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL

Anexo 1

Anexos:

1. Circular Conjunta 004 de 2021.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021-1221-155153-bd6da4-06008076  
2021-12-21T15:53:27-05:00 - Pagina 10 de 12

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA COMITÉ JURÍDICO SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL -  
CUARTO TRIMESTRE  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Id Acuerdo:20211221-155153-bd5da4-06008076

Creación:2021-12-21 15:51:53

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-21 15:53:24

Escanee el código  
para verificación

**Firma: FIRMA**

Andrés Felipe Pachón  
80.871.878

[apachon@sdis.gov.co](mailto:apachon@sdis.gov.co)  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Secretaría Distrital de Integración Social

**Firma: FIRMA**

Marcela Trinidad Rodríguez Uribe

[mtrodriguez@sdis.gov.co](mailto:mtrodriguez@sdis.gov.co)  
Asesora de Despacho





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211221-155153-bd5da4-06008076  
2021-12-21T15:53:27-05:00 - Página 12 de 12

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

### ACTA COMITÉ JURÍDICO SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL - CUARTO TRIMESTRE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20211221-155153-bd5da4-06008076      Creación: 2021-12-21 15:51:53  
Estado: Finalizado      Finalización: 2021-12-21 15:53:24

Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Marcela Trinidad Rodriguez Uribe mtrodriguezu@sdis.gov.co Asesora de Despacho	Aprobado	Env.: 2021-12-21 15:51:54 Lec.: 2021-12-21 15:52:03 Res.: 2021-12-21 15:52:13 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Andrés Felipe Pachón apachon@sdis.gov.co Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-21 15:52:13 Lec.: 2021-12-21 15:53:16 Res.: 2021-12-21 15:53:24 IP Res.: 191.156.176.28